

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, 1, 30 y 31 del Código Penal; 1, 9, 45 y 405 del Código Procesal Penal, se **ABSUELVE** de toda pena y responsabilidad a **SAMANTHA CHARLENE TRULL** de la Contravención tipificada como Infracción a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre que prevé y sanciona la Ley nº 7317 e infracción a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre que prevé y sanciona la Ley nº 6043, en perjuicio de **La Vida Silvestre y Los Recursos Naturales**. Se falla sin especial condenatoria en costas. Esta sentencia puede ser apelada en caso de disconformidad dentro del tercer día hábil posterior a su notificación. Una vez firme la presente resolución, levántese cualquier tipo de medida cautelar que se haya emitido con ocasión de este proceso. **Notifíquese mediante lectura integral de sentencia.** MSc. Marvin Jesús Castro Villalobos, Juez. MCASTROV



ZCNG4GHWJ6E61

MARVIN CASTRO VILLALOBOS - JUEZ/A DECISOR/A

USO OFICIAL
PODER JUDICIAL